



DECRETO DE ALCALDIA N° 858 / 2020.
ZAPALLAR, 18 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de Febrero de 2020 que faculta para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 08/2020 de fecha 09 de Marzo de 2020, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9, la(s) factura(s) que se detalla (n) a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:**

Factura N°	De Fecha	Monto \$
31067603	08.01.2020	\$ 1.349.248
31067604	08.01.2020	\$ 120.379
31069818	09.01.2020	\$ 242.070
TOTAL		\$ 1.711.697

- 2° **IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.10.999.001.000: Otros – DAF.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:
1.- INTERESADOS.
2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / MGG/mfa.

